Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 201*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DEL ACÁPITE Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 444 DEL 26 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2020 -ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS- ID N° 380.681".**

Asunción, 29 de Abril del 2021.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS" ID N° 380.681, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 444 del 26 de marzo de 2020, se dispuso la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS" ID N° 380.681.

Que, sin embargo, según el informe emitido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el Memorando DLIC – DOC N° 385/2021 del 20 de abril de 2021, fue detectado un error en la formulación de la citada Resolución D.G.A.F. N° 444 del 20 de marzo de 2020, consignándose en el acápite y en la parte resolutiva la identificación del llamado como una "SBE" y una "Licitación Pública Nacional", respectivamente.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 6396/2021 del 19 de abril de 2021, formuló reparo a la solicitud de la Convocante de difusión de las bases concursales del llamado y, la misiva, detalló el error operado en la Resolución D.G.A.F. N° 444 del 26 de marzo de 2020.

Que, conforme a lo anterior, deviene necesaria la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 444 del 26 de marzo de 2020, tanto en el acápite de la misma como en el Art. 1° de la parte resolutiva.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – DOC N° 266/2021 del 23 de abril de 2021.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimo"*. [sic]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rut E. Villalba Noguer
Director General

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 201*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DEL ACÁPITE Y EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 444 DEL 26 DE MARZO DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2020 -ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS- ID N° 380.681".**

29 de Abril de 2021.-

Hoja 02/02

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Articulo 1°** AUTORIZAR la rectificación del acápite y el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 444 del 26 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2020 -ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS- ID N° 380.681", quedando ajustada la redacción de los mismos conforme a lo indicado a continuación:

| |
|---|
| Acápite: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS- ID N° 380.681" |
| Artículo 1°: "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 -ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TÓNER PARA CONTROL DE PROFESIONES – MSPBS- ID N° 380.681" |

**Artículo 2°** DETERMINAR que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

**Artículo 3°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General**
**Dirección General de Administración y Finanzas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
Escaneo N° 432/2021
30 ABR. 2021
M.E. N°: 9151/20 Hora: 09:35
Recibió: Pina Aclaración: AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS